



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

**ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR
PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL
TEMPORAL DE TRES MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA
EL DESARROLLO DEL CAMPAMENTO URBANO 2021**

En Navalafuente, a 15 de junio de 2021 en la Sala de Juntas del Ayuntamiento se reúne el Tribunal Calificador de la convocatoria efectuada, al objeto de resolver el proceso de selección, de las tres plazas convocadas y compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE:

Doña María Belen Serrano Consentini

VOCALES:

Doña Julia Begoña de la Fuente Hernando

Doña Carolina Ramirez del Campo

Don Juan Víctor Martín Cupeiro

SECRETARIO:

Doña Natalia García Valcárcel.

A continuación y siguiendo lo previsto en las Bases de la Convocatoria que rigen el presente proceso selectivo, se procede a establecer la calificación final del mismo, siendo el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases por separado, estableciendo a continuación la puntuación definitiva de todos y cada uno de los candidatos por orden de puntuación, resultando el siguiente:



| DNI / NIE | Oposición | Concurso | TOTAL |
|---|------------------|-----------------|---------------------|
| Laura Pereda Palma *2*2*6*8F | 19 puntos | 2,45 puntos | 21,45 puntos |
| Claudia Liz Ferratti Lobo X***33*6M | 18 puntos | 2,30 puntos | 20,30 puntos |
| Aitana Ginés Gómez **44**56Q | 18 puntos | 2,00 puntos | 20 puntos |
| Elena Marín Alayeto **64*9*8X | 20 puntos | 0 puntos | 20 puntos |
| Silvia Arriscado de la Llave **73*0*4H | 18 puntos | 1,01 puntos | 19,01 puntos |
| Celia Domínguez Domínguez 5*19**9*R | 17 puntos | 1,50 puntos | 18,50 puntos |
| Rocío Morcillo Rubio 70***0*5P | 18 puntos | 0 puntos | 18 puntos |

Una vez realizada la puntuación de las dos fases, por Unanimidad de los presentes, se adoptan los procede siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Publicar la presente acta de selección en el tablón de anuncios y en la página web municipal, estableciéndose en virtud de lo previsto en la base 10, un plazo de **3 días naturales** para posibles reclamaciones/subsanaciones que estimen pertinentes.

En Navalafuente, a 15 de junio de 2020.

Presidente del Tribunal

Secretario del Tribunal

Vocal

Vocal

Vocal